

## ANEXO. Leyenda de Incidencias

### ELEMENTOS DE SUBSANACIÓN

- S01 - Falta firma en la Solicitud de admisión/autobaremo (Anexo I)
- S02 - Fotocopia de la titulación requerida (Ing.Téc.Forestal o Ing.Montes o Grado Ing.Forestal o Grado Univ. con formación min.6 créditos en inc.forestales)
- S03 - Fotocopia (ambas caras) del carné de conducir requerido y en estado vigente
- S04 - Fotocopia (ambas caras) DNI/NIE/Pasaporte
- S07 - Anexo II: Autorización al tratamiento de datos personales y realización de las pruebas. Firmado
- S08 - Datos de contacto y notificación
- S13 - Contrato laboral
- S14 - Vida laboral
- S15 - Otros documentos acreditativos de experiencia
- S18 - Documento acreditativo del requisito de formación en PRL (60h)
- S20 - Traducción de documentos al castellano, conforme a las bases
- S21 - Aportar documento de identidad aceptado (NIE)
- S22 - Necesita subsanar para alcanzar la experiencia mínima como técnico de operaciones en primera línea

#### IMPORTANTE:

- \* La no subsanación de cualquiera de estas incidencias (a excepción de S13, S14 y S15) motivará la exclusión directa de la solicitud.
- \* No subsanar las incidencias S13, S14 y S15 reducirá la puntuación de la solicitud, lo que podría acabar implicando también su exclusión.

### ELEMENTOS DE EXCLUSIÓN

- E01 - Solicitud fuera de plazo
- E02 - No presenta Solicitud de admisión o está en blanco (Anexo I)
- E03 - No cumple requisito de titulación
- E05 - No cumple requisito de edad mínima/máxima
- E06 - No cumple requisito sobre nacionalidad
- E07 - No presenta Autobaremo o está en blanco (Anexo I)
- E13 - No cumple requisito de formación mínima en PRL (60h)
- E18 - La oferta de empleo no incluye el tipo de plaza solicitada
- E19 - Dispone de una relación indefinida a tiempo completo en la Agencia
- E20 - Revisado autobaremo, no cumple requisito de experiencia mínima como técnico de operaciones en primera línea
- E22 - No refleja en su autobaremo la experiencia mínima requerida como técnico de operaciones en primera línea
- E24 - En situación de separación del servicio por expte. disciplinario o inhabilitado para desempeño de funciones públicas, en alguna Administración Pública